



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS CERTIFICADOS EXAMENES CIP - AGOSTO 2025

VISTO:

El requerimiento mediante el cual la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas solicita se abonen las impresiones de los certificados de los exámenes CIP , y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO N°1: Avalar el pago de la factura: FAC C 00002-00000557, con fecha 25 de agosto del corriente año, a favor de la firma "Rondini, Natalia", CUIT N° 27-24089301-6, en concepto de pago de 25 impresiones de Certificados de exámenes CIP, por un monto total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00).

ARTICULO N° 2: Comunicar y dar forma.

